LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL
DE LA ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICA QUE:

El proyecto cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO'', cuenta con los siguientes estudios, diseños y certificaciones respectivas para su ejecución.

- Diseño Geométrico
- Levantamiento Topográfico
- Estudio de Suelos

Para constancia se firma en el mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

ING. NILSA ROCIO VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Valorización

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL
DE LA ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICA QUE:

Para la ejecución del proyecto cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO'", no se requiere contar con licencia de construcción.

Para constancia se firma en el mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

ING. NILSA ROCIO VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Valorización

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICA QUE:

En la ejecución del proyecto cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO'", no se produce deterioro a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introduce modificaciones considerables o notorias al paisaje, ni se realiza ninguna de las actividades que se señalan en el Artículo 52 de la Ley 99 de 1993, en los Artículos 8° y 9° del Decreto 1728 de 2002.

Por lo anterior, de acuerdo con el Artículo 49 de la Ley 99 de 1993, el mencionado proyecto no requiere Licencia Ambiental.

Para constancia se firma en el mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

ING. NILSA ROCIO VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Valorización

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPAL
DE LA ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICA QUE:

En la ejecución del proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO'''se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Para constancia se firma en el mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

ING. NILSA ROCIO VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Valorización